

Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública.

Fallo

A los 24 días del mes de noviembre del 2022, de conformidad con lo establecido con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, el artículo 43 de su Reglamento, así como el Capítulo XI Cláusula Trigésima de las Bases de la Licitación Pública Nacional No. LP/E/SECESP/018/2022, **Segunda Convocatoria para la adquisición de "Equipos y Aparatos Audiovisuales de Videovigilancia"**, se emite el siguiente:

FALLO

De conformidad con lo establecido con el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, el Artículo 44 de su Reglamento así como lo establecido en el Capítulo XIII Cláusula Trigésima Quinta de las bases de la Licitación Pública Nacional No. LP/E/SECESP/018/2022 **Segunda Convocatoria, para la Adquisición de Equipos y Aparatos Audiovisuales de Videovigilancia**, esta Convocante hace la declaratoria de **Concurso Desierto** toda vez que, no existen propuestas de participante alguno, al no haberse presentado al acto de Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas en este procedimiento, dándose a conocer el fallo correspondiente por partida como a continuación se detalla:

Partida	Propuesta	Subtotal antes de IVA
1	Desierta	
Total:		

Los precios antes descritos con completamente en moneda nacional, antes de IVA.

ATENTAMENTE. -

C.P. JESUS MANUEL CABRALES SILVA.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

* C.P. NIRS/ L'LEMG/ L'OJS

